RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 14 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° 969, de fecha 11 de octubre del 2019, conteniendo la solicitud presentada por el Ing. César paipay Eyzaguirre, responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando al Sr. Alcalde la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía loca, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones especificas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 02 de agosto del 2019 el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.

Estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y RECONOCER al Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - región de Ayacucho, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

N°	ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Alcaldía	JUAN CARLOS VÁSQUEZ VILLAR	Alcalde	41444069
2	Sub Gerencia de Desarrollo Humano	CÉSAR EDUARDO PAIPAY EYZAGUIRRE	Sub Gerente	28296278
3	Programa Vaso de Leche	LILIA DORIS DE LA CRUZ ESPINOZA	Responsable	28295230

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Sra. **LILIA DORIS DE LA CRUZ ESPINOZA** como Secretaria del Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE